

IDENTIFICACIÓN		PAM-PEPRI (83) M		PLANEAMIENTO INCORPORADO:		Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro	
BARRIO	CENTRO	HOJA	17-24				

CONDICIONES DE ORDENACIÓN, OBJETIVOS Y CRITERIOS

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga aprobado definitivamente con fecha 30 de Octubre de 1989 y actualizado con las Modificaciones introducidas por el PGOU de 1997 y PGOU de 2011, así como por las Modificaciones Puntuales de Elementos y Planeamiento de Desarrollo, que hayan sido aprobadas definitivamente, se declara expresamente vigente en su ámbito hasta tanto no sea derogado y sustituido por el nuevo Plan Especial del Centro Histórico cuyo Avance fue aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha Octubre de 2014. A excepción de lo especificado en la presente ficha en sus diferentes apartados.

1.- ÁMBITO

En Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2018 se acordó disponer la formulación de la Modificación Pormenorizada del PGOU nº 27 para la Modificación del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro.

La delimitación del nuevo Plan Especial del Centro Histórico incluye los siguientes ámbitos de Planeamiento aprobado cuya denominación en el PGOU 2011 es la siguiente:

- PAM-PEPRI (83) M Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro
- PAM-R.3 (83) M Plan Especial de Reforma Interior C-2 "Perchel Alto"
- PAM-R.4 (83) Plan Especial de Reforma Interior "Trinidad Perchel"
- PA-R.4 (97) Plan Especial de Reforma Interior-R.4 "C/Jaboneros"
- PA-R.1 (97) Estudio de Detalle R.2 "Palacio del Cine".
- PA-P.13 (97) Plan Especial de Protección de Reforma Interior P.2 "Perchel Sur"
- PA-R.5 (83) PERI Bailén. ME aprobación definitiva 23 de julio en 2015. (Se incluye parcialmente).
- PA-P.11(97). Iglesia del Carmen.(Se incluye parcialmente).

Hasta tanto no se apruebe definitivamente el Nuevo Plan Especial del Centro, dichos ámbitos mantienen íntegramente sus determinaciones sin perjuicio del régimen de suspensión del art 27 de la LOUA Igualmente, la delimitación del nuevo Plan Especial del Centro Histórico incluye los siguientes ámbitos cuyo desarrollo quedaba remitido a la tramitación de nuevas figuras de Planeamiento y cuya denominación en el PGOU 2011 es la siguiente:

- PE-5. El Ejido
- PE-6. Cuartel de la Trinidad. (Aprobación definitiva 28 julio 2011)

Se mantienen todas las Determinaciones del Plan Especial de Recuperación Medioambiental y Urbana de Monte Gibralfaro aprobado definitivamente con fecha 24 de septiembre de 2015.

2.- MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL PLANEAMIENTO GENERAL

En el presente apartado se indican las modificaciones que tanto el PGOU 97 como el PGOU 2011 han introducido en el PEPRI original de 1990. Igualmente se indican también las correcciones y modificaciones aprobadas desde la aprobación del PGOU 2011 hasta la fecha. No obstante la relación no pretende ser exhaustiva, por lo que se entiende incorporada cualquier otra Modificación o Corrección de Error que haya sido aprobada definitivamente y que no conste específicamente como tal entre las relacionadas en esta ficha.

Algunas de las Determinaciones introducidas por el PGOU 97 perdieron vigencia o han sido modificadas según se especifica en la ficha del PAM PEPRI (83) M incluida en el documento del PGOU 2011 que recibió aprobación definitiva:

- 1.-Sustitución de la U.A. de Equipamiento del PEPRI Centro, delimitada sobre el antiguo cuartel de la Policía Nacional entre la Alameda de Colón y la Avenida del Comandante Benítez por el Estudio de Detalle C-1, residencial, ordenanza del PEPRI, de este Plan General. Esta modificación quedó incorporada al aprobarse con fecha 31 de Julio de 2007 el Estudio de Detalle C-1
- 2.- Delimitación junto a la Plaza del Teatro del E.D.-C-2, con calificación hotelera. Esta Modificación queda sin efecto tras la Modificación Puntual de Elementos Plaza del Teatro aprobada definitivamente con fecha 25 de Enero de 2007.
7. La calle Naválón que separa el Mercado de Mayoristas y el Colegio García Lorca, queda integrada al Mercado, como equipamiento. Tras la ejecución de la rehabilitación del Mercado de Mayoristas como Museo de Arte Contemporáneo, El PGOU recupera como viario la calle Naválón.
8. El edificio de subestación de Sevillana situado en C/ Wad-Ras, pasa de tener calificación de equipamiento social a ser Sistema Técnico. Se mantiene el citado Sistema Técnico según Disposición Transitoria 4ª del PGOU de 1997
9. Se modifican alineaciones en C/ Picacho, con creación de plaza pública. Se amplía en el presente PGOU el espacio libre destinado a plaza
10. Se modifica el Trazado de Prolongación de C/ Diego de Siloé hasta su conexión con C/ Chaves. El suelo afectado se incluye en el ámbito a desarrollar por el Plan Especial PE 5 EL Ejido.
11. Se cambia la calificación de verde por viario en la zona de entrada al túnel de Gibralfaro desde Plaza María Guerrero. El suelo afectado se incluye en el ámbito a desarrollar por el Plan Especial PE 3 Recuperación Ambiental y Urbana Monte Gibralfaro.

IDENTIFICACIÓN		PAM-PEPRI (83) M		PLANEAMIENTO INCORPORADO:	
BARRIO	CENTRO	HOJA	17-24	Plan Especial de Protección y Reforma y Reforma Interior - Centro	



3.- NORMATIVA

Se introducen cambios en la Normativa del PEPRI de 1990 según se especifica en la ficha del PAM PEPRI (83) M incluida en el documento del PGOU 2011 que recibió aprobación definitiva:

1. Los artículos 8, 13 y 14 del PEPRI Centro quedan sustituidos por el artículo 12.4.2. de este Plan General.
2. Los artículos 7 (excepto listado de alturas por calles) y 22.bis del PEPRI Centro quedan sustituidos por el artículo 12.4.3. de este Plan General.
3. Los artículos 6 y 19 del PEPRI Centro quedan sustituidos por los artículos 12.4.4. y 12.4.5. respectivamente de este Plan General.
4. Los artículos 38 y 39 y 40 de regulación de usos del PEPRI Centro quedan sustituidos por los artículos 12.4.6., 12.4.7. y 12.4.8 de este Plan General.
5. Se modifica el art. 25 del PEPRI Centro, Licencias de Demolición, según se especifica en el Título X Normas de Protección del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Arqueológico, apartado 13 del art. 10.2.5 de este PGOU.

Con posterioridad a la aprobación definitiva del PGOU 2011 se han aprobado las siguientes modificaciones en la normativa de la ordenanza CH:

- Corrección de Error. A. Definitiva 29 Noviembre de 2012. BOP 17 de Octubre 2013
- Modificaciones de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU. PP 12/13 Publicación en BOP 10 de junio de 2014
- Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU nº 14 Art. 12.4.7 PGOU (art 39 PEPRI Centro) PP 25/14 Publicación en BOP 4 de junio de 2015
- Modificación art. 6.5.1 y otros. Calificación SC Mercados. PP 9/13
- Modificación Estructural 7 Actualización de Inmuebles con Pinturas Murales. PP 6/13 A. Definitiva Orden 1 de junio 2015 publicación BOJA17-3-2016

Código Seguro De Verificación	UjDfKAgu0U9QwjFYCt1DQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Jiménez Ruiz	Firmado	07/03/2023 13:27:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UjDfKAgu0U9QwjFYCt1DQ==		

